

COMPETICIONES

Los agentes, el nuevo filón de Hacienda para recaudar más con el fútbol

Palco23

18 nov 2015 - 04:59

La Agencia Tributaria lleva años con la industria futbolística en el punto de mira y, con el paso de los meses, va refinando las estrategias para obligar a los clubes a y a los jugadores a incrementar su aportación a las arcas públicas. En un primer momento fueron los ingresos por derecho de imagen, y ahora el Fisco lleva meses peinando la relación de éstos con los agentes de los futbolistas, como se puso ayer de manifiesto en el cuarto encuentro *LaLiga de Derecho del Deporte*, que organiza la Fundación del Fútbol Profesional.

La exposición corrió a cargo de Roberto Álvarez y Bartolomé Sánchez, socio y asociado del bufete Cuatrecasas, Gonçalves Pereira, respectivamente. Bajo el título *Actuaciones e inspección a futbolistas profesionales: derechos de imagen y pagos a agentes*, ambos coincidieron en señalar el grave impacto que podría suponer el nuevo criterio que está empezando a aplicar la Agencia Tributaria: considerar como retribución del jugador, y por lo tanto sujeto a la renta, los pagos que realizan los clubes a los agentes de los mismos y que, hasta ahora, tributaban IVA que los equipos podían deducirse.



Cuatrecasas, Gonçalves Pereira fue el despacho de abogados que se encargó de la exposición en el cuarto encuentro.

Álvarez enfatizó que de poco están sirviendo los contratos firmados entre las partes donde se deja claro que el agente presta servicios al club, ya que Hacienda estaría buscando información complementaria que ayude a evidenciar que en el fondo trabajan para el futbolista. “Ellos entienden que el servicio del agente se lo presta al jugador y no al club, y por lo tanto se imputa como renta del trabajo”, indicó. En este sentido, apunto a la contrariedad de que el Fisco haya estado permitiendo las deducciones por IVA de estos servicios al tiempo que abría las inspecciones.

Todo forma parte de la campaña de la Agencia Tributaria que también ha afectado a artistas y deportistas individuales (tenistas, golfistas o pilotos), y que principalmente se había centrado en el análisis del uso de sociedades para facturar toda su actividad. Aquí, indicaron que cada vez más optan por utilizar el criterio de operaciones vinculadas que, a la práctica, exige tributar por renta el 100% de los beneficios que obtenga la mercantil a la que hayan cedido los derechos.

Y lo mismo sucede con los futbolistas, a los que hasta hace no mucho tiempo se les permitía cobrar un 15% de su salario en concepto de derechos de imagen a través de empresas que tributaban por el Impuesto de Sociedades y no por IRPF, algo a lo que han querido poner fin con el mismo régimen y que establece que esa cesión debe hacerse a precios de mercado y no de forma gratuita como hacían muchos. De esta manera, se acaba por neutralizar el beneficio fiscal que suponía la fórmula 85-15 y que legislativamente se ha mantenido desde 1996 pese a las reformas aplicadas en la normativa tributaria.

El análisis de la situación, de la que ya se ha venido advirtiendo en los últimos meses, se produjo después de habitual repaso de la actualidad jurídico-deportiva a cargo de Alberto Palomar, director de estos encuentros y profesor titular de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III. Uno de los asuntos más actuales fue el reglamento que debe aprobar el Gobierno para el despliegue del Real Decreto Ley de venta centralizada, que desde ayer se somete a exposición pública y que fijará los requisitos para aquellos atletas u organizaciones que quieran beneficiarse del 1% de ese dinero que gestionará el Consejo Superior de Deportes (CSD).

Antonio V. Sampere, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos, también repasó la impugnación de SOS Racismo a la circular de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef) que hacía distinciones entre residentes nacidos en España y los que habían obtenido la nacionalidad a posteriori, así como varias sentencias relativas a cuestiones laborales que afectan a deportistas y clubes.
Ana Campuzano Laguillo

, catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad CEU San Pablo, fue la encargada de cerrar el encuentro con una exposición sobre *Refinanciaciones, preinsolvencia y solución de la iliquidez*.